

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749021094051

Respuesta final

Oficio No. 100202209-00061F.E

Bogotá, 28 de Enero de 2021

Señor(a)(es):
ALIRIO JOSE MENDOZA VILLANUEVA
calle 16 numero 13 -49
Sabanalarga Atlántico

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100005133

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Amablemente se informa que, de acuerdo con las validaciones pertinentes del área de Factura electrónica se evidencia que en el RUT de la Empresa FUNDACIÓN LIDERES identificada con No Nit 901281626, le fue asignada la responsabilidad 52, se solicita consultar en la página WEB de la DIAN en el link de Consulta RUT.

Se recuerda que la no actualización del Registro Único Tributario -RUT con la responsabilidad no impide empezar con el proceso de facturación electrónica con validación previa y realizar las pruebas correspondientes.

Lo invitamos a utilizar los canales disponibles de soporte del Proyecto Factura Electrónica, a través de los cuales se atenderán las solicitudes relacionadas a Factura Electrónica con fines de control fiscal en Colombia, y a consultar las guías de registro y habilitación para expedir factura electrónica con validación previa, los cuales relacionamos a continuación:

Línea de Asistencia Telefónica: 057 (1) 3556922 Bogotá

Enlace manuales y videos: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/lo-que-deberias-saber/Paginas/instructivos.aspx>

Enlace de descarga “Guía de Usuario para el Registro como Facturador Electrónicos”:
https://www.dian.gov.co/impuestos/facturaelectronica/Documents/Guia_uso_facturacion_gratuita_DIAN.pdf

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749021094051

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

En los anteriores términos se responde su solicitud.

Con toda atención.

Lina Maria Quijano Cubides
Factura Electrónica
Dirección de Ingresos
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Agradecemos a usted compartírnos su opinión respecto al Servicio Informático Electrónico que acaba de utilizar contestando la encuesta que encontrará ingresando mediante la ruta virtual
www.dian.gov.co / barra horizontal superior / opción Servicio al ciudadano / PQSR y Denuncias / "Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias"
La respuesta emitida tiene el alcance señalado por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo

Ofimática 76
12-08-2020